



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1214-11704-08	9. COORDINADOR DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 28 FRACC. VII;
 SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 48 Y 49.

OBJETIVO

Promover la participación de los alumnos y académicos de la Universidad Veracruzana Intercultural de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana, garantizando siempre condiciones de equidad y entornos de respeto a la diversidad cultural de los alumnos participantes. *(Artículo 48 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Coordinar sus actividades con las demás Coordinaciones de Apoyo así como el personal designado en las Sedes Regionales. *(Artículo 49 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
2. Difundir en la comunidad estudiantil de la Universidad Veracruzana Intercultural el Programa de Movilidad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 49 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
3. Gestionar ante las entidades académicas de la Universidad Veracruzana y las instituciones de educación superior nacionales e internacionales los planes de estudio, trámites y calificaciones de los alumnos que participan en los programas de movilidad. *(Artículo 49 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
4. Atender las solicitudes institucionales de alumnos, académicos y visitantes que se encuentran realizando estancias de movilidad en la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 49 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
5. Apoyar las acciones para alcanzar la internacionalización del currículum en los programas educativos que ofrece la Universidad Veracruzana Intercultural de acuerdo con las políticas universitarias en esta materia. *(Artículo 49 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

 Dra. Shantal Mesender Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaría Académica	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR